MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 564 - 2012-A/MDP.

Pangoa, 20 de Julio de 2012

VISTO: el expediente matrimonial Nº 10240, presentado por don Ericson Lisban Veliz Pérez y doña Yelizaveta Roxana Alvarado Guerra, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el día 27 de Julio de 2012, y presentan como testigos a don EFRAIN MORVELI CHAVEZ Y JOSE CARLOS FRANCO GUERRERO.

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don **ERICSON LISBAN VELIZ PEREZ** y doña **YELIZAVETA ROXANA ALVARADO GUERRA**, para contraer Matrimonio en la Municipalidad Distrital de Pangoa, **el día 27 de Julio de 2012, a horas 04:00 p.m.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA - SATIPO
Jorge F. Herbuay Quintan
ALCALDE